

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE PROGRAMA Y/O PROYECTO SOCIAL

CODIGO	Z-3
FECHA DE ELABORACIÓN:	21/6/2024
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZEE-DZAF- UZA-GDA-2024-1746-E

Presupuestos
Participativos
2024 - 2025

Secretaría General
de Coordinación Territorial,
Gobernabilidad y Participación



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	EUGENIO ESPEJO	1.2 Parroquia:	ZAMBIZA				
1.3 Barrio/Sector /Cabildo/Comuna/Organización/Asociación/Colectivo:	COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG	1.4 Área: (Urbana o Rural)	RURAL				
1.5 Barrio Regularizado:	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	1.6 Nombre del proyecto:	BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DEL DEPORTE EN LA COMUNA DE COCOTOG
Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>				
1.7 Impacto/grado de aceptación:	Alto/medio/bajo	1.8 Fecha de presentación:	26/3/2024				
1.9 Nombres y apellidos: (Proponente)	MERCEDES SIMBAÑA QUILUMBA	1.10 Dirección: (Proponente)	MARIANO SIMBAÑA S/N Y GARCIA MORENO				
1.11 Teléfonos de contacto: (convencional y celular)	0969740231	1.12 Correo electrónico: (Proponente)	mercy1714@hotmail.com				

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1 En la actualidad, muchos niños y adolescentes de la comunidad no tienen acceso a los recursos necesarios para practicar y mejorar sus habilidades deportivas. Esto limita su desarrollo físico, emocional y social, ya que el deporte es fundamental para fomentar la salud, la disciplina y la confianza en sí mismos. A través de este proyecto, la comunidad busca proporcionar a los niños y adolescentes los insumos deportivos necesarios para que puedan practicar actividades como artes marciales, fútbol, basket y voleibol. Estos talleres deportivos no solo les permitirán desarrollar sus habilidades, sino que también les brindarán la oportunidad de mantenerse activos, socializar y aprender valores como el trabajo en equipo y la perseverancia. Además, la falta de recursos económicos de muchas familias de la comunidad impide que los niños y adolescentes puedan acceder a este tipo de actividades. Por lo tanto, este proyecto busca ser una solución a esta problemática, garantizando que todos los participantes tengan la oportunidad de participar y beneficiarse de los talleres deportivos, independientemente de su situación económica.

2.2 Descripción del alcance:
4 talleres de artes marciales, fútbol, basket y voleibol, que beneficiarán a 80 niños y adolescentes, que se realizarán en diferentes espacios de la comunidad. 80 niños y adolescentes de la comunidad beneficiados que participarán en los talleres y capacitaciones.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1 Objetivo General:	fomentar el deporte y el desarrollo integral de los niños y adolescentes de nuestra comunidad, brindándoles los recursos y oportunidades necesarias para que puedan practicar y mejorar sus habilidades deportivas.
3.2 Objetivos Específicos:	<p>Aumentar la participación de niños y adolescentes en actividades físico-deportivas, promoviendo la inclusión y la diversidad en la práctica deportiva.</p> <p>Capacitar a los niños y adolescentes en diferentes disciplinas deportivas, mejorando su condición física, coordinación y habilidades motoras.</p> <p>Fomentar el desarrollo físico, emocional y social de los niños y adolescentes a través del deporte.</p>

4. GESTIÓN DEL PROYECTO

4.1 Duración del proyecto (en días)		4.2 Número de integrantes del proyecto:	Mínimo	Máximo
			80	100
4.3 Detalle de actividades:	Talleres de Artes Marciales Talleres de Fútbol Talleres de Basket Talleres de Voleibol			
4.4 Cobertura Geográfica:	COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG	4.5 Número de beneficiarios:	Directos	Indirectos
			80	160

4.6 Detalle de Gastos:	PRECIOS REFERENCIALES Insumos Deportivos - \$3000 30 PROTECTORES DE CABEZA \$750,00 30 ALMOHADAS DE ENTRENAMIENTO GOLPES (EL PAR) \$450,00 30 PARES DE GUANTES \$500,00 30 PROTECTORES CANILLAS \$450,00 10 BALONES FUTBOL \$150,00 10 BALONES BASKET \$150,00 10 BALONES VOLEY \$150,00 2 RED VOLEY \$60,00 16 CÓNCS DE ENTRENAMIENTO POLIDEPORTIVO \$240,00 Capacitación - \$4000 235 horas para talleres polideportivos (precio referencial por hora \$17,00) total \$3995
	4.7 Costo de referencia USD

5. APLICACIÓN DEL PROYECTO

5.1 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS QUE BENEFICIA EL PROYECTO SOCIAL (MARQUE CON UNA X, PUEDEN SER VARIOS A LA VEZ)

Grupo de Atención Prioritaria	Marque con una x	Número	Observaciones
Niños, niñas y adolescentes	X	80	
Jóvenes			
Adultos mayores			
Diversidades Sexo Genéricas			
Mujeres			
Personas con discapacidad			
Pueblos y Nacionalidades Indígenas			
Afroecuatorianos			
Movilidad Humana			
Animales y Naturaleza			

6. ANÁLISIS DEL PROYECTO

6.1 Minimización de costes:	La Administración zonal no cuenta con los equipos polideportivos, así como tampoco con capacitadores o entrenadores
6.2 Efectividad a alcanzar:	Lo planificado es beneficiar a 80 participantes de las actividades polideportivas en la Comuna San Jose de Cocotog, por lo que según lo planeado, es un número accesible para el presupuesto referencial.
6.3 Costo -utilidad: Análisis de beneficios	En la Comuna de Cocotog se cuenta con una Casa Somos y con los espacios para realizar los talleres polideportivos, motivo por el cual se cuenta con servidores municipales de la Administración Zonal para la custodia de los implementos

7. RIESGOS

7.1 Factores de riesgo internos:	1. Si los objetivos del proyecto no están bien definidos, es difícil medir el impacto social. 2. Un diseño ineficiente del proyecto puede llevar a resultados negativos. 3. La falta de recursos financieros, humanos o materiales puede afectar la ejecución del proyecto. 4. La comunicación ineficaz puede generar confusiones y errores en la ejecución del proyecto. 5. No monitorear y evaluar el proyecto puede llevar a resultados negativos y no medir el impacto social.
7.2 Factores de riesgo externos:	1. Cambios en la política o la ley pueden afectar la ejecución del proyecto. 2. Crisis económicas pueden afectar la disponibilidad de recursos. 3. Desastres naturales pueden afectar la ejecución del proyecto. 4. La falta de apoyo de la comunidad puede afectar la ejecución del proyecto.

8. Análisis Económico

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- La Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiación con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registradas en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, los proyectos priorizados en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento consorciado en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que los mismos se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

9. Análisis Jurídico

BASE LEGAL.

CONSTITUCIÓN

El artículo 226 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 302.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano "[...]" Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectiva, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley."

ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 2: Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y las ecuatorianas en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianas en el exterior."

ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 474.- Es el proceso de participación de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuanto a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y reflejando un enfoque de género, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y otros sectores vulnerables o excluidos."

REGLAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 53 del Reglamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo:

La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos; y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

En este sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa así como en el INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 y se verifica la viabilidad legal del proyecto.

10. Análisis Técnico (De ser necesario, dependiendo lo solicitado en el proyecto)

Tiene componente de obra pública:	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cuenta con ficha de prefactibilidad:	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

11. Conclusiones y recomendaciones

Después de analizar cuidadosamente los diversos factores que rodean este proyecto de fomento del deporte en niñas y adolescentes, se puede concluir que se trata de una iniciativa factible y recomendable para su implementación. Los elementos planteados demuestran que el deporte tiene efectos sociales sumamente beneficiosos, como la promoción de valores, la mejora de la salud y la integración comunitaria, objetivos que este proyecto aborda de manera efectiva. Además, la estructura del proyecto y su presupuesto parecen ser adecuados, lo que reduce considerablemente los riesgos de ejecución.

Se recomienda que el custodio de los implementos deportivos sea el funcionario a cargo de la Casa Somos de Cocotag, lugar donde se recomienda se lleven a cabo los talleres. Esto asegurará un mejor control y cuidado de los recursos, además de facilitar la logística y coordinación de las actividades.

Este proyecto cuenta con un gran potencial para generar un impacto social positivo en la comunidad, siempre y cuando se consideren los factores de riesgo y se implementen las medidas de mitigación adecuadas, como la designación del funcionario de la casa comunitaria como custodio de los implementos deportivos. Por lo tanto, se recomienda la prefactibilidad para la ejecución de este proyecto.

12 . PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

12.1 Factible:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	12.2 No Factible	<input type="checkbox"/>
Elaborado por:		Revisado por:	Revisado por:
F: 		F: 	F: 
SOC. LUIS SALAS		SOC. SHASKYA CEDEÑO	LCDA. NATALI ERAZO
COORDINADOR PROYECTO CASA SOMOS		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Revisado por:		Revisado por:	Revisado por:
F: 		F: 	F: 
MGS. XAVIER BERMEO		TNLGA. YADIRA CARRERA	ARQ. MARIA JOSE ESCUDERO
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS
		Aprobada por:	
		F: 	
		MGS. FRANCISCO ANDRADE	
		ADMINISTRADOR/A ZONAL	